

Propuesta de inicio del procedimiento de elaboración del Decreto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se regulan las funciones y singularidades administrativas aplicables a los Cuerpos Superior Facultativo especialidad Medicina del Trabajo y Técnico Facultativo especialidad Enfermería del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Centro Directivo Proponente:

Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

Persona titular de la Consejería que Acuerda:

Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Objeto de la propuesta:

Solicitud de autorización de inicio de expediente para la tramitación del proyecto de Decreto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se regulan las funciones y singularidades administrativas aplicables a los Cuerpos Superior Facultativo especialidad Medicina del Trabajo y Técnico Facultativo especialidad Enfermería del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Normativa aplicable:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.



LUIS RODA OLIVEIRA - DIRECTOR/A GENERAL		02/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, que regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 8 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral

PROPONE

Iniciar el procedimiento de elaboración del Decreto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se regulan las funciones y singularidades administrativas aplicables a los Cuerpos Superior Facultativo especialidad Medicina del Trabajo y Técnico Facultativo especialidad Enfermería del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la necesidad y oportunidad de esta disposición y a la vista del borrador del texto de la disposición y demás documentación adjunta, tenga a bien dictar el preceptivo Acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de este decreto.

El Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral

LUIS RODA OLIVEIRA - DIRECTOR/A GENERAL		02/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			